



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ERNESTO RAMIRO PINEDA CERRA contra UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. Radicado único No. 08-001-31-05-001-2010-00420-00 y **RADICADO INTERNO 54246**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1. *REVOCAR la sentencia apelada proferida el 28 de junio de 2013, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Descongestión de Barranquilla, para en su lugar: DECLARAR probada de oficio la excepción de cosa Juzgada respecto de la pretensión de declaratoria de trabajador oficial del señor ERNESTO RAMIRO PINEDA CERRA.*

2. *ABSOLVER a la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO de todas las pretensiones de la demanda*

3. *Costas en primera y segunda instancia a cargo de la parte demandante, las agencias en derecho se fijarán por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

((FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB